Ibagué, Septiembre 09 de 2025

Señor
JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)
E. S. D.
Ibagué, Tolima.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: WILLIAN EDUARDO GONGORA HIGUERA
ACCIONADAS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC
UNIVERSIDAD LIBRE (OPERADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ANTIOQUIA 3)

WILLIAN EDUARDO GONGORA HIGUERA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.496.839 de Ibagué (Tolima), actuando en nombre propio, en pleno ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 86 de la Constitución Nacional de Colombia y de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, respetuosamente me dirijo a usted, a fin de interponer ACCIÓN DE TUTELA en contra de COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC Y LA UNIVERSIDAD LIBRE (OPERADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ANTIOQUIA 3) en cabeza de todos sus representantes o quienes hagan las veces al momento de la notificación de la presente acción, con el fin que se les ordene dentro de un plazo prudencial perentorio; AMPARAR MIS DERECHOS CONSTITUCIONALES AL DEBIDO PROCESO (ART. 29 C.P.), IGUALDAD (ART. 13 C.P.), ACCESO A CARGOS Y FUNCIONES PÚBLICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES (ART. 40 C.P.), DERECHO AL MERITO (ART 126 C.P.), DIGNIDAD HUMANA Y MINIMO VITAL. Fundamento la presente acción de tutela de la siguiente forma:

HECHOS

PRIMERO: Me inscribí en el Proceso de Selección No. 2561 a 2616 de 2023 y 2619 a 2622 y 2635 de 2024 – Antioquia 3, para el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Número de OPEC 207233 en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

SEGUNDO: El día 26 de Agosto de 2024 se cerró la etapa de inscripciones del concurso Antioquia 3, Modalidad ABIERTO, al cual me inscribí oportunamente anexando en la plataforma SIMO los documentos respectivos para demostrar el cumplimiento de los requisitos mínimos de experiencia y educación requeridos para la OPEC 207233.

TERCERO: El 01 de Agosto de 2025 se publicó por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC Y LA UNIVERSIDAD LIBRE (OPERADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ANTIOQUIA 3) el resultado del estudio de Verificación de Requisitos Mínimos (VRM) a través la plataforma SIMO, donde me informan que terminada la etapa de VRM mi resultado es de **NO ADMITIDO**, argumentando la siguiente observación: *"El aspirante acredita solamente el Requisito Mínimo de Educación, sin embargo, NO acredita el Requisito Mínimo de Experiencia, por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección".*

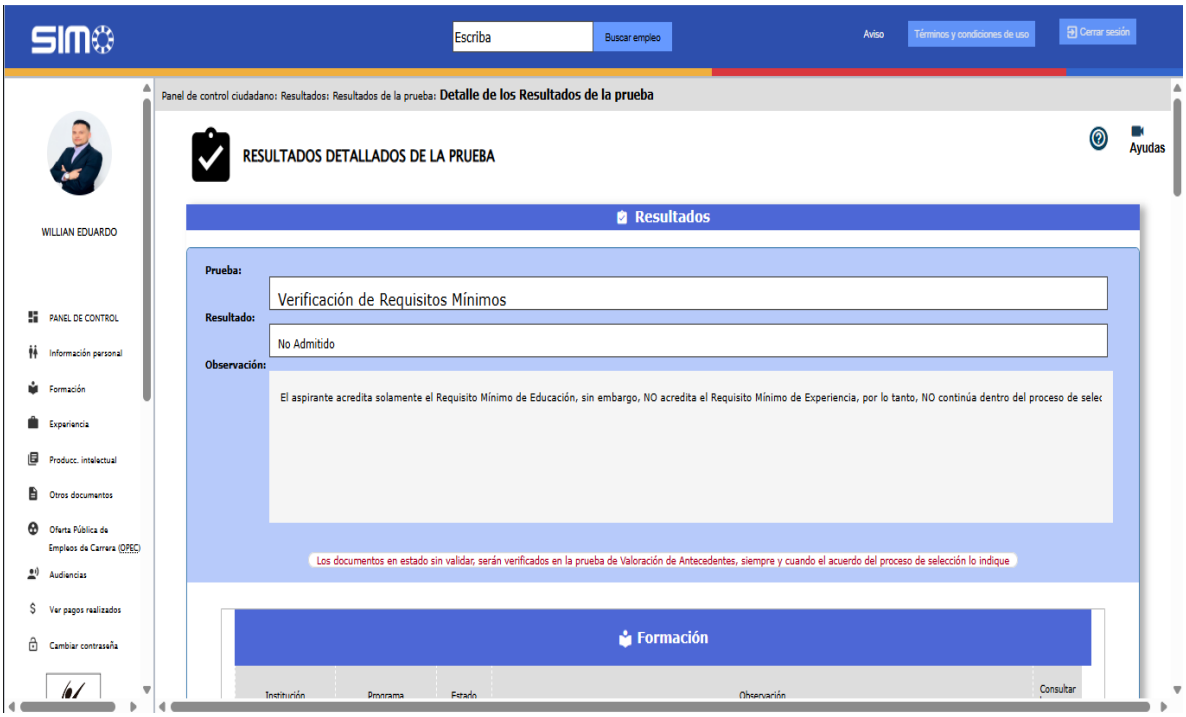

A partir de ello y al revisar el detalle de los resultados, particularmente el asociado al criterio de experiencia, se aprecia que el operador encargado de la verificación de requisitos mínimos ha presentado como observación a todos los soportes de experiencia emitidos por el empleador UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO y radicados en el aplicativo SIMO, la leyenda: *"No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter."*

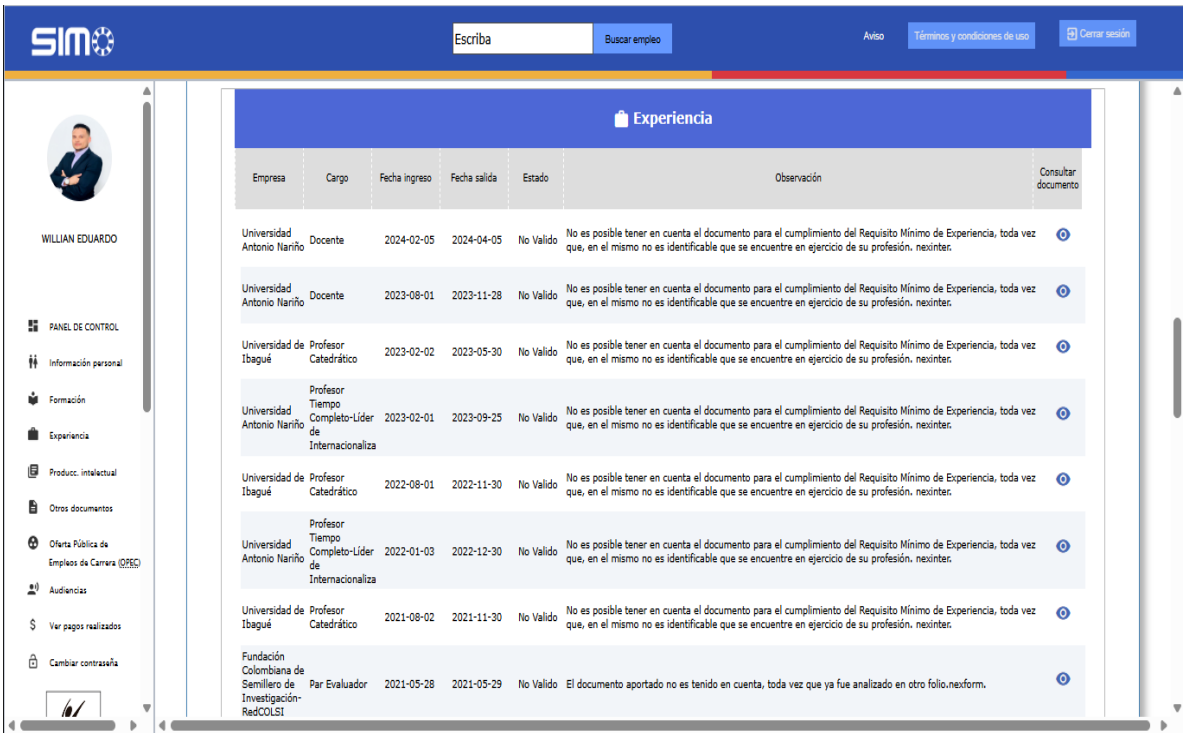

Experiencia

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
Universidad Antonio Nariño	Docente	2024-02-05	2024-04-05	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Universidad Antonio Nariño	Docente	2023-08-01	2023-11-28	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	2023-02-02	2023-05-30	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Universidad Antonio Nariño	Profesor Tiempo Completo-Líder de Internacionaliza	2023-02-01	2023-09-25	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	2022-08-01	2022-11-30	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Universidad Antonio Nariño	Profesor Tiempo Completo-Líder de Internacionaliza	2022-01-03	2022-12-30	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	2021-08-02	2021-11-30	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Fundación Colombiana de Semillero de Investigación-RedCOLSI	Par Evaluador	2021-05-28	2021-05-29	No Valido	El documento aportado no es tenido en cuenta, toda vez que ya fue analizado en otro folio.nexform.	

<u>CUARTO</u>: A partir de ello, el 05 de Agosto de 2025 presenté la reclamación a los resultados a través de un derecho de petición radicado en la Plataforma SIMO, en el que solicité amable y formalmente a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Universidad Libre (operador asignado) sea reconsiderada la determinación de excluirme del proceso, pues se está vulnerando de manera arbitraria mis derechos, al ir en contra vía de lo definido como "EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA" en los requisitos mínimos exigidos en el empleo, pues es evidente que si cumplo con ellos y los mismos están debidamente soportados en la documentación radicada en el aplicativo SIMO al momento de realizar mi inscripción; pero los encargados del proceso de verificación han decidido de manera arbitraria no tener en cuenta los documentos radicados por mi argumentando una razón que no es válida, toda vez que:

1. Si se toma como referencia los múltiples soportes de experiencia laboral emitidos por la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, puede validarse que todos ellos están certificando mi experiencia laboral posterior a la obtención de mi título profesional, lo que claramente y como lo define la Comisión Nacional del Servicio Civil en sus múltiples documentos normativos y técnicos, se debe considerar como "Experiencia Profesional".

2. Además de ser experiencia que se cataloga como "Experiencia Profesional", las funciones referenciadas en los diferentes certificados expedidos por la UNIVERSDIAD ANTONIO NARIÑO refleja un alto grado de relación con las funciones que requiere el empleo, por lo que esa experiencia se debe considerar como "EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA".

3. Se cuenta con una cantidad de meses suficiente para cumplir el requisito de veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada que requiere el empleo, pues las labores prestadas en la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO desde el año 2018 cubren de manera plena y suficiente el tiempo estipulado como requisito mínimo:

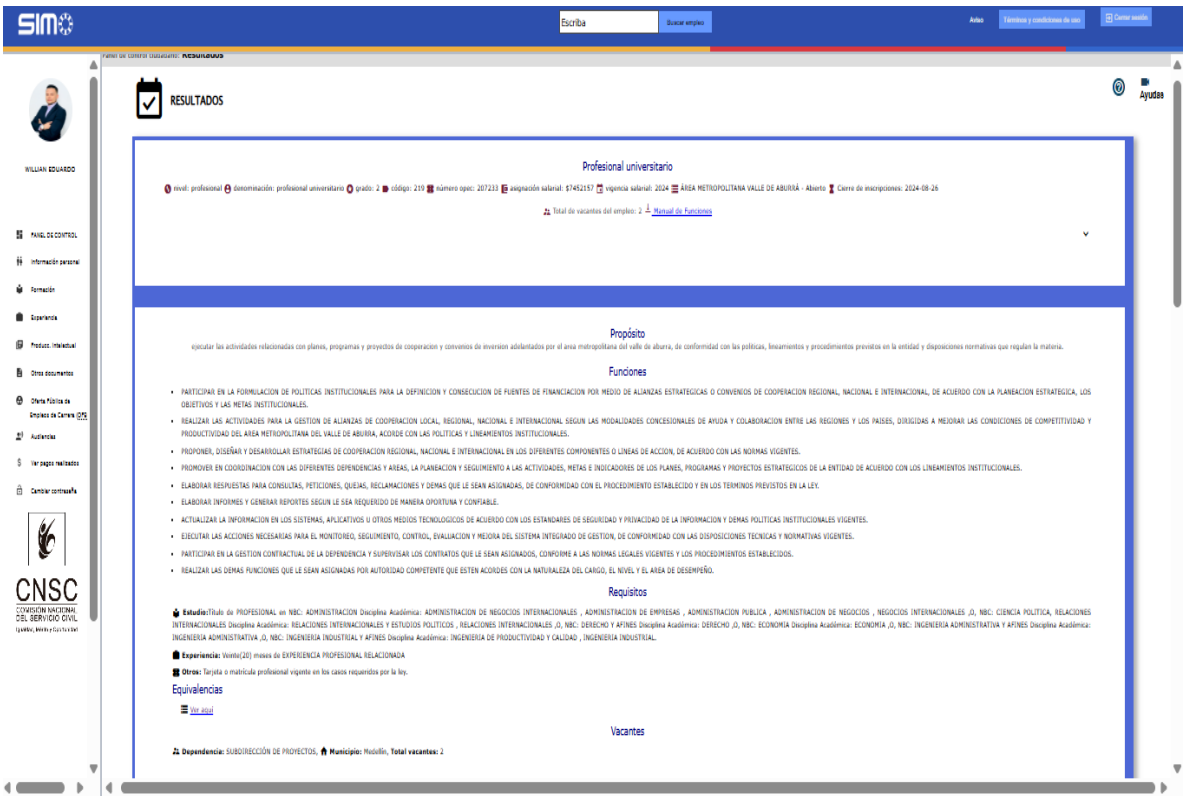

RESULTADOS

Profesional universitario

nivel: profesional denominación: profesional universitario grado: 2 código: 219 número opec: 207233 asignación salarial: $7452157 vigencia salarial: 2024 ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ - Abierto Cierre de inscripciones: 2024-09-26

Total de vacantes del empleo: 2 Manual de Funciones

Propósito

ejecutar las actividades relacionadas con planes, programas y proyectos de cooperacion y convenios de inversion adelantados por el area metropolitana del valle de aburra, de conformidad con las políticas, lineamientos y procedimientos previstos en la entidad y disposiciones normativas que regulan la materia.

Funciones

- PARTICIPAR EN LA FORMULACION DE POLITICAS INSTITUCIONALES PARA LA DEFINICION Y CONSECUCION DE FUENTES DE FINANCIACION POR MEDIO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS O CONVENIOS DE COOPERACION REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE ACUERDO CON LA PLANEACION ESTRATEGICA, LOS OBJETIVOS Y LAS METAS INSTITUCIONALES.
- REALIZAR LAS ACTIVIDADES PARA LA GESTION DE ALIANZAS DE COOPERACION LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL SEGUN LAS MODALIDADES CONCESIONALES DE AYUDA Y COLABORACION ENTRE LAS REGIONES Y LOS PAISES, DIRIGIDAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, ACORDE CON LAS POLITICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.
- PROPONER, DISEÑAR Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE COOPERACION REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL EN LOS DIFERENTES COMPONENTES O LINEAS DE ACCION, DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES.
- PROMOVER EN COORDINACION CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y AREAS, LA PLANEACION Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES, METAS E INDICADORES DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.
- ELABORAR RESPUESTAS PARA CONSULTAS, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMACIONES Y DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA LEY.
- ELABORAR INFORMES Y GENERAR REPORTES SEGUN LE SEA REQUERIDO DE MANERA OPORTUNA Y CONFIABLE.
- ACTUALIZAR LA INFORMACION EN LOS SISTEMAS, APLICATIVOS U OTROS MEDIOS TECNOLOGICOS DE ACUERDO CON LOS ESTANDARES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION Y DEMAS POLITICAS INSTITUCIONALES VIGENTES.
- EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACION Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TECNICAS Y NORMATIVAS VIGENTES.
- PARTICIPAR EN LA GESTION CONTRACTUAL DE LA DEPENDENCIA Y SUPERVISAR LOS CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, CONFORME A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
- REALIZAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTEN ACORDES CON LA NATURALEZA DEL CARGO, EL NIVEL Y EL AREA DE DESEMPEÑO.

Requisitos

Estudio:Título de PROFESIONAL en NBC: ADMINISTRACION Disciplina Académica: ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES , ADMINISTRACION DE EMPRESAS , ADMINISTRACION PUBLICA , ADMINISTRACION DE NEGOCIOS , NEGOCIOS INTERNACIONALES ,O, NBC: CIENCIA POLITICA, RELACIONES INTERNACIONALES Disciplina Académica: RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS , RELACIONES INTERNACIONALES ,O, NBC: DERECHO Y AFINES Disciplina Académica: DERECHO ,O, NBC: ECONOMÍA Disciplina Académica: ECONOMÍA ,O, NBC: INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES Disciplina Académica: INGENIERIA ADMINISTRATIVA ,O, NBC: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES Disciplina Académica: INGENIERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD , INGENIERIA INDUSTRIAL.

Experiencia: Veinte(20) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

Otros: Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.

Equivalencias

Ver aquí

Vacantes

Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS, **Municipio:** Medellín, **Total vacantes:** 2

Como se aprecia en las funciones requeridas por el empleo y al contrastarlas con las listadas en las múltiples certificaciones laborales emitidas por la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, es claro que cuento con la EXPERIENCIA CERTIFICADA para atender los requerimientos en materia de gestión de cooperación internacional, liderazgo de procesos que identifiquen fuentes de financiación de iniciativas con fuentes externas, liderar el cumplimiento de objetivos propuestos por la organización y el manejo de fuentes y sistemas de información que permitan atender requerimientos de usuarios internos y externos de tal manera que se cumpla con los principios misionales de la institución, así como las requeridas para el empleo, tal y como se puede apreciar en el siguiente aparte extraído de una de las certificaciones de la UNIVESIDAD ANTONIO NARIÑO cargadas en SIMO:

"1. Participar en la planeación de objetivos de la Oficina con base en los objetivos estratégicos de la Universidad.
2. Diseñar y ejecutar estrategias orientadas a la documentación y promoción de la internacionalización con base en la planeación realizada.
3. Diseñar y ejecutar estrategias orientadas a fomentar la visibilidad de la Universidad a nivel internacional, para contribuir con sus objetivos institucionales.
4. Dinamizar convenios y promover convocatorias internacionales con base en normatividad interna y externa, para contribuir con la internacionalización del currículo.
5. Identificar y difundir convocatorias de cooperación y subvención de proyectos.
6. Elaborar propuestas (documentos técnicos y presupuestos) para presentar a diferentes fuentes de cooperación.
7. Proponer iniciativas para la innovación en los procesos de cooperación e internacionalización UAN.
8. Diseñar e implementar estrategias que incentiven la internacionalización del currículo.

9. Coordinar acciones de fomento al aprendizaje y uso de inglés y otras lenguas: cursos de idiomas en la UAN, asignaturas en otras lenguas, clubes de idiomas, asistentes de idiomas, entre otras.
10. Desarrollar eventos internacionales y multiculturales que contribuyan a "traer el mundo a la UAN".
11. Proponer iniciativas para la innovación en los procesos de internacionalización en casa.
12. Coordinar proyectos, redes y asociaciones de índole internacional para asegurar el aprovechamiento de sus beneficios y el cumplimiento de los compromisos suscritos en cada uno de ellos.
13. Evaluar la gestión de las estrategias de internacionalización para conocer eficacia, efectividad e impacto de las mismas e implementar acciones de mejora pertinentes.
14. Gestionar las convocatorias de movilidad entrante y saliente UAN.
15. Asesorar a la comunidad académica en los procesos y oportunidades de movilidad, en los asuntos consulares y de visado, y en el portafolio de convenios UAN.
16. Gestionar las candidaturas y toda su respectiva documentación, a las convocatorias de movilidad entrante y saliente.
17. Proponer y poner en marcha estrategias para el aumento, fortalecimiento e innovación en los procesos de movilidad e internacionalización UAN.
18. Adelantar las acciones necesarias para aportar al fortalecimiento de la internacionalización comprehensiva UAN." (Cursiva fuera de texto).

Como se aprecia, se ha demostrado de manera clara que se cuenta con la EXPEREINCIA PROFESIONAL RELACIONADA suficiente para cumplir con el requisito de experiencia que exige el empleo. Ahora bien, el postulado propuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre en donde afirma que *"[…] no es identificable que se encuentre ejerciendo la profesión […]"* está totalmente fuera de contexto, pues mi formación como ECONOMISTA es totalmente compatible con los roles que he desarrollado y certificado con los documentos emitidos por la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, pues evidentemente estoy plenamente relacionado con la capacidad de liderar, gestionar y coordinar acciones que permitan el adecuado relacionamiento de una institución con agentes de diferente naturaleza para dinamizar alianzas que redunden en dinámicas de cooperación.

Además de esto, los requisitos mínimos no exigen que a criterio arbitrario de un Comité de Evaluación de la Comisión Nacional del Servicio Civil y/o la Universidad Libre, pues NO proponen que "la experiencia deba encontrarse en el ejercicio de la profesión"; pues lo que en realidad propone es que se cumpla con un requisito de educación (validado en el resultado de la Verificación de Requisitos Mínimos) y un requisito de experiencia que se ha demostrado previamente de manera amplia, que se cumple a cabalidad.

QUINTO: En el mismo mes de Agosto de 2025, La CNSC/Universidad Libre respondió mi reclamación ratificando mi exclusión bajo el argumento de que "[…] las certificaciones laborales expedidas por la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, la cual indica que se desempeñó en calidad de PROFESOR TIEMPO COMPLETO, COORDINADOR ACADÉMICO DE SEDE, INTERNACIONALIZACIÓN, COORDINACIÓN UDCI; cabe precisar que las mismas las mismas no son válidas por cuanto la naturaleza del cargo no se puede determinar que se trate de experiencia profesional relacionada, en el entendido que no existe certeza que haya sido ejecutada en el ejercicio de su profesión, así esta experiencia haya sido adquirida después de la fecha de grado; pues es necesario que la experiencia además de ser obtenida luego de la obtención del título profesional, sea en el ejercicio de las actividades propias de dicha profesión con la cual acreditó el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación"

SEXTO: Esta decisión vulnera mis derechos fundamentales, pues desconoce lo dispuesto en el manual de funciones y lo que realmente se debe entender como "Experiencia Profesional Relacionada", generando trato desigual respecto a otros profesionales del mismo NBC y me priva del acceso a continuar en el concurso público; sobre todo, desconociendo La CNSC/Universidad Libre los argumentos que les fueron presentados de manera oportuna a través de los medios por ellos establecidos.

DERECHOS CONSTITUCIONALES VULNERADOS

Esta Acción de Tutela la fundamentó en los artículos 13, 29 y 40, Ley 909 de 2004 (Sistema de empleo público), Jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre acceso a cargos públicos y principio de confianza legítima en convocatorias (por ejemplo, sentencias T-063/18, T-068/19) y así mismo:

- Derecho al debido proceso (art. 29 C.P.): falta de revisión adecuada de pruebas, decisiones sin motivación y contradicción en la valoración de la experiencia según la normativa que rige los procesos de selección publicados por la CNSC.
- Igualdad (art. 13 C.P.): trato distinto o discriminación en la valoración de la experiencia, al no hacer un análisis objetivo de la norma y tomar una determinación arbitraria que me excluye del proceso
- Acceso a cargos y funciones públicas en igualdad de condiciones (art. 40 C.P.): exclusión sin criterios razonables y sin posibilidad de defensa adecuada, previo a esta actuación.
- Derecho al mérito (art. 126 C.P.): valoración no objetiva y desproporcional de los títulos y sobre todo, la experiencia certificada que se radicó a través de SIMO dentro de los plazos definidos por la convocatoria.
- Dignidad humana y mínimo vital: perjuicio por exclusión injustificada, sin tener en cuenta los costos que se han invertido para pagar los derechos de participación/inscripción y consecuencias laborales/educativas por el desconocimiento de todos los documentos de soporte aportados.

PRETENSIONES

PRIMERO: TUTELAR los derechos CONSTITUCIONALES AL DEBIDO PROCESO (ART. 29 C.P.), IGUALDAD (ART. 13 C.P.), ACCESO A CARGOS Y FUNCIONES PÚBLICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES (ART. 40 C.P.), DERECHO AL MERITO (ART 126 C.P.) consagrados en la Constitución Nacional que están siendo vulnerados por parte de COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC Y LA UNIVERSIDAD LIBRE (OPERADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ANTIOQUIA 3).

SEGUNDO: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC Y LA UNIVERSIDAD LIBRE (OPERADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ANTIOQUIA 3), en forma urgente y para evitar un perjuicio mayor, **REVOQUE de INMEDIATO la decisión de 'No Admitido'** y en consecuencia **proceda a admitir mi postulación dentro del Proceso de Selección OPEC 201484 – Antioquia 3**.

TERCERA: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC Y LA UNIVERSIDAD LIBRE (OPERADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ANTIOQUIA 3) o A QUIEN CORRESPONDA realizar la corrección en el sistema SIMO, garantizando mi participación en las siguientes etapas del concurso.

CUARTA: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC Y LA UNIVERSIDAD LIBRE (OPERADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ANTIOQUIA 3) o A QUIEN CORRESPONDA se prevenga para que, en futuros procesos, apliquen de manera estricta lo señalado en los manuales de funciones.

QUINTA: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC Y LA UNIVERSIDAD LIBRE (OPERADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ANTIOQUIA 3) le entreguen a usted, Señoría, todo el expediente de mi inscripción al concurso en donde puedan apreciar claramente todos los documentos que han sido utilizados al momento de formalizar mi inscripción con el pago de los derechos correspondientes en los tiempos definidos por la convocatoria.

COMPETENCIA

Es usted señor Juez, por la naturaleza del asunto y por tener jurisdicción en el lugar en donde ocurren los hechos vulneratorios de mis derechos constitucionales fundamentales.

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

PRUEBAS

Solicito se tengan en cuenta, fuera de las que usted considere pertinentes y conducentes practicar de oficio, los siguientes documentos presentados como anexo digital:

1. REPORTE INSCRIPCIÓN_OPEC 207233
2. Certificado de Experiencia Universidad Antonio Nariño
3. Resultados en Plataforma SIMO de VRM_Formación
4. Resultados en Plataforma SIMO de VRM_Experiencia
5. Copia de la reclamación presentada en los plazos definidos
6. Copia de la Respuesta entregada por COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC Y LA UNIVERSIDAD LIBRE (OPERADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ANTIOQUIA 3)

ANEXOS

Los documentos enunciados en el desarrollo de esta acción y en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

Accionante:
Teléfono celular: 3102627276
Email: wegongora@gmail.com

Atentamente,

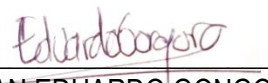

WILLIAN EDUARDO GONGORA HIGUERA
C.C. 1.110.496.839 de Ibagué (Tolima)
Ibagué, Septiembre de 2025

Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria Procesos de Selección - Antioquia 3 de 2023

ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ

Fecha de inscripción:	vie, 23 ago 2024 14:00:53
Fecha de actualización:	vie, 23 ago 2024 14:00:53

WILLIAN EDUARDO GONGORA HIGUERA

Documento	Cédula de Ciudadanía	Nº	1110496839
Nº de inscripción	838684881		
Teléfonos	3102627276		
Correo electrónico	wegongora@gmail.com		
Discapacidades			

Datos del empleo

Entidad	ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ		
Código	219	Nº de empleo	207233
Denominación	162	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Nivel jerárquico	Profesional	Grado	2

DOCUMENTOS

Formación

EDUCACION INFORMAL	Superintendencia de Industria y Comercio
EDUCACION INFORMAL	Universidad Antonio Nariño
EDUCACION INFORMAL	Universidad Antonio Nariño
EDUCACION INFORMAL	Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
EDUCACION INFORMAL	Universidad Antonio Nariño
EDUCACION INFORMAL	Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
EDUCACION INFORMAL	Banco Interamericano de Desarrollo-BID
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-
EDUCACION INFORMAL	Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
EDUCACION INFORMAL	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
EDUCACION INFORMAL	Red Colombiana de Posgrados - RCP
EDUCACION INFORMAL	Universidad del Tolima
EDUCACION INFORMAL	Universidad Antonio Nariño

Formación

EDUCACION INFORMAL	Universidad Antonio Nariño
MAESTRIA	Universidad de Extremadura
EDUCACION INFORMAL	Banco Interamericano de Desarrollo-BID
EDUCACION INFORMAL	Banco Interamericano de Desarrollo-BID
EDUCACION INFORMAL	Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
EDUCACION INFORMAL	Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
EDUCACION INFORMAL	Universidad Nacional de Colombia
EDUCACION INFORMAL	Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
EDUCACION INFORMAL	Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
EDUCACION INFORMAL	Universidad Antonio Nariño
EDUCACION INFORMAL	Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
EDUCACION INFORMAL	Fundación Colombiana de Semilleros de Investigación-RedCOLSI
EDUCACION INFORMAL	ONG Surmaule y ONG Centro de Formación para la Paz
EDUCACION INFORMAL	Servicio Nacional de Aprendizaje
EDUCACION INFORMAL	Universidad de Ibagué
EDUCACION INFORMAL	Universidad del Tolima-Instituto de Educación a Distancia
EDUCACION INFORMAL	Universidad Antonio Nariño
EDUCACION INFORMAL	Universidad Antonio Nariño
EDUCACION INFORMAL	Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA	null
EDUCACION INFORMAL	Universidad Antonio Nariño
EDUCACION INFORMAL	Universidad Antonio Nariño
EDUCACION INFORMAL	Universidad de Ibagué
EDUCACION INFORMAL	Universidad Nacional de Colombia
EDUCACION INFORMAL	Universidad Nacional Abierta y a Distancia
EDUCACION INFORMAL	Universidad de Ibagué
EDUCACION INFORMAL	Banco Interamericano de Desarrollo-BID
EDUCACION INFORMAL	INFORMESE - SPSS Andino Training and Education Services
EDUCACION INFORMAL	Universidad de Extremadura
EDUCACION INFORMAL	Diputación de Cáceres - Geoparque Villuercas Ibores Jara - Aprodervi
EDUCACION INFORMAL	Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
EDUCACION INFORMAL	Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
EDUCACION INFORMAL	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
BACHILLER	Institución Educativa Niño Jesús de Praga

Experiencia laboral

Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
Colegio Los Andes de Ibagué	Docente	01-mar-14	26-sep-14
Fundación Colombiana de Semillero de Investigación-RedCOLSI	Par Evaluador	10-may-19	11-may-19
Fundación Colombiana de Semillero de Investigación-RedCOLSI	Par Evaluador	18-may-18	19-may-18

Experiencia laboral			
Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
Red Colombiana de Semilleros de Investigación	Ponente - Distinción Meritoria Proyecto Composición de la canasta básica de bienes ...	11-oct-12	14-oct-12
Semillero de Investigación en Políticas Públicas "SEIPU"-Universidad del Tolima	Integrante de Semillero de Investigación	09-abr-10	22-ago-12
Fundación Carolina Colombia	Becario - Master Oficial en Desarrollo Rural (Ecopetrol) en la Universidad de Extremadura	13-jul-14	13-jul-14
ACJ - YMCA del Tolima	Voluntario	08-jun-06	09-jun-06
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	01-ago-19	27-nov-19
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	04-feb-19	30-may-19
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	01-feb-16	27-may-16
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	01-ago-16	25-nov-16
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	01-feb-17	30-may-17
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	01-ago-17	27-nov-17
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	01-feb-18	30-may-18
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	01-ago-18	27-nov-18
ITFIP	Conferencista	12-abr-18	12-abr-18
ITFIP	Ponente	11-oct-18	12-oct-18
ITFIP	Ponente	02-nov-17	03-nov-17
Red Colombiana de Semilleros de Investigación-RedCOLSI	Ponente	11-oct-12	14-oct-12
Red Colombiana de Semilleros de Investigación	Ponente	18-may-12	19-may-12
Fundación Colombiana de Semilleros de Investigación-RedCOLSI	Par Evaluador	12-may-17	13-may-17
Red Colombiana de Semilleros de Investigación-RedCOLSI	Ponente	20-may-11	21-may-11
Universidad del Tolima	Monitor Académico	15-feb-11	03-jun-11
Red Colombiana de Semilleros de Investigación-RedCOLSI	Ponente	01-oct-10	02-oct-10
Universidad del Tolima	Monitor Académico	16-ago-11	25-sep-11
Universidad del Tolima-Instituto de Educación a Distancia	Auxiliar Administrativo Gdo 7	01-ene-11	28-feb-11
Diputación Provincial de Cáceres (España)-Área de Desarrollo Local	Practicante	02-feb-15	04-mar-15
Universidad del Tolima	Monitor Académico	06-sep-10	26-nov-10
Universidad del Tolima-Instituto de Educación a Distancia	Auxiliar Administrativo Grado 7	06-dic-10	31-dic-10
Grupo de Investigación en Economía "GRIECONUT"-Universidad del Tolima	Auxiliar de Investigación	16-dic-11	30-ene-13
Universidad del Tolima	Monitor Académico	01-feb-12	23-mar-12
División Contable y Financiera-Universidad del Tolima	Pasante	21-ene-13	21-jun-13
Oficina de Investigaciones-Universidad del Tolima	Auxiliar de Investigación	27-abr-12	30-nov-12
Universidad del Tolima	Monitor Académico	14-may-12	30-may-12

Experiencia laboral			
Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
Compusis de Colombia	Instructor de Inglés	16-feb-14	30-jun-14
Compusis de Colombia	Instructor de Inglés	01-ago-14	27-sep-14
Compusis de Colombia	Instructor de Inglés	01-oct-15	19-dic-15
Compusis de Colombia	Instructor de Inglés	01-feb-16	30-jun-16
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	03-feb-20	29-may-20
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	03-ago-20	26-nov-20
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	01-feb-21	01-jun-21
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	02-ago-21	30-nov-21
ITFIP	Par Evaluador	29-oct-20	30-oct-20
Fundación Colombiana de Semillero de Investigación-RedCOLSI	Par Evaluador	28-may-21	29-may-21
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	01-ago-22	30-nov-22
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	02-feb-23	30-may-23
Universidad Antonio Nariño	Profesor Tiempo Completo-Líder de Internacionalización	03-ene-22	30-dic-22
Universidad Antonio Nariño	Coordinador Académico-Líder de Internacionalización-Profesor Tiempo Completo	04-ene-21	30-dic-21
Universidad Antonio Nariño	Coordinador Académico-Líder de Internacionalización-Profesor Tiempo Completo	02-ene-20	30-dic-20
Universidad Antonio Nariño	Coordinador Académico-Líder de Internacionalización-Profesor Tiempo Completo	02-ene-19	30-dic-19
Universidad Antonio Nariño	Coordinador Académico-Líder de Internacionalización-Profesor Tiempo Completo-Investigador	02-ene-18	30-dic-18
Universidad Antonio Nariño	Profesor Tiempo Completo e Investigador-Director de Unidad de Ciencia, Investigación e Innovación (UDCI)	01-feb-17	30-dic-17
Universidad Antonio Nariño	Profesor Tiempo Completo-Director de Unidad de Ciencia, Investigación e Innovación (UDCI)	01-ago-16	07-dic-16
Universidad Antonio Nariño	Profesor Tiempo Completo-Líder de Internacionalización	01-feb-23	06-jun-23
Universidad Antonio Nariño	Profesor Tiempo Completo-Líder de Internacionalización	01-ago-23	28-nov-23
Universidad Antonio Nariño	Coordinador Académico - Profesor Tiempo Completo - Líder de	05-feb-24	

Experiencia laboral

Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
	Internacionalización		

Producción intelectual

Articulo	Gongora, WE (2015). Análisis del mercado laboral del municipio de Moraleja, DIPUTACIÓN DE CÁCERES. Área de Desarrollo Local. Recuperado de: http://observatorio.dip-caceres.es/Observatorio2/documentosPDF/Estudios%20recientes/9-Mercado%20Laboral%20Moraleja.
Libro	Gongora, WE y Bernal, JR (2018). CRECIMIENTO ECONÓMICO JALONADO POR LA DEMANDA: UN ENFOQUE REGIONAL en Libro de Memorias Congreso Nacional e Internacional de Investigación en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, 1 [1], p. 124.

Otros documentos

Documento de Identificación
Resultado Pruebas ICFES
Libreta Militar
Tarjeta Profesional
Certificado Examen de Idiomas
Evaluación del Desempeño
Certificado Electoral

Lugar donde presentará las pruebas

Competencias Basicas Y Funcionales	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **WILLIAN EDUARDO GÓNGORA HIGUERA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.110.496.839** ha estado vinculado (a) a esta Institución con Contrato Docente Art. 101 del C.S.T. En el Programa de Comercio Internacional en la Sede Ibagué de la siguiente manera:

Profesor Tiempo Completo.

Desde el 1 de Agosto de 2016 al 7 de Diciembre de 2016.

2016-2
NOMBRE ASIGNATURA
ECONOMÍA INTERNACIONAL
TRABAJO DE GRADO
MACROECONOMÍA ABIERTA
CULTURA DE EEUU, EUROPA Y ASIA
ECONOMÍA I
ECONOMÍA DE AMÉRICA, EUROPA Y ASIA
NOMBRE ACTIVIDAD
PREPARACIÓN DE CLASES
ATENCIÓN A ESTUDIANTES
ELABORACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
EXTENSIÓN Y ASESORÍA
UDCI

Desde el 1 de Febrero de 2017 al 30 de Diciembre de 2017.

2017-1	2017-2
NOMBRE ASIGNATURA	**NOMBRE ASIGNATURA**
MACROECONOMÍA ABIERTA	ECONOMÍA DE AMÉRICA, EUROPA Y ASIA
GEOGRAFÍA ECONÓMICA MUNDIAL	MACROECONOMÍA ABIERTA
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	GEOGRAFÍA ECONÓMICA MUNDIAL
ECONOMÍA INTERNACIONAL	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
ECONOMÍA DE AMÉRICA, EUROPA Y ASIA	ECONOMÍA INTERNACIONAL
	ECONOMÍA I
NOMBRE ACTIVIDAD	**NOMBRE ACTIVIDAD**
CRECIMIENTO ECONÓMICO JALONADO POR LA DEMANDA: UN ENFOQUE REGIONAL	CRECIMIENTO ECONÓMICO JALONADO POR LA DEMANDA: UN ENFOQUE REGIONAL
UDCI	UDCI
PREPARACIÓN DE CLASES	PREPARACIÓN DE CLASES
ATENCIÓN A ESTUDIANTES	ATENCIÓN A ESTUDIANTES
ELABORACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	

Dirección: Calle 58 A BIS # 37 - 94
Teléfono: (601) 3152980 Ext. 1126
Correo Electrónico: secretaria.gestionhumana@uan.edu.co

Desde el 2 de Enero de 2018 al 30 de Diciembre de 2018.

2018-1	2018-2
NOMBRE ASIGNATURA	**NOMBRE ASIGNATURA**
GEOGRAFÍA ECONÓMICA MUNDIAL	EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS
MACROECONOMÍA ABIERTA	
EVALUACIÓN PRIVADA DE PROYECTOS	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS - PREGRADO - PRESENCIAL
ECONOMETRÍA	
ECONOMÍA COLOMBIANA	
NOMBRE ACTIVIDAD	**NOMBRE ACTIVIDAD**
CRECIMIENTO ECONÓMICO JALONADO POR LA DEMANDA: UN ENFOQUE REGIONAL	CRECIMIENTO ECONÓMICO JALONADO POR LA DEMANDA: UN ENFOQUE REGIONAL
PREPARACIÓN DE CLASES	PREPARACIÓN DE CLASES
ATENCIÓN A ESTUDIANTES	COORDINACIÓN SEDES
ASPECTOS CURRICULARES	INTERNACIONALIZACIÓN
	ATENCIÓN A ESTUDIANTES

Desde el 2 de Enero de 2019 al 30 de Diciembre de 2019.

2019-1	2019-2
NOMBRE ASIGNATURA	**NOMBRE ASIGNATURA**
TRABAJO DE GRADO	EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL	TRABAJO DE GRADO
EVALUACIÓN PRIVADA DE PROYECTOS	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS - PREGRADO - PRESENCIAL
NOMBRE ACTIVIDAD	**NOMBRE ACTIVIDAD**
PREPARACIÓN DE CLASES	INTERNACIONALIZACIÓN
ATENCIÓN A ESTUDIANTES	PREPARACIÓN DE CLASES
COORDINACIÓN SEDES	COORDINACIÓN SEDES
INTERNACIONALIZACIÓN	ATENCIÓN A ESTUDIANTES
	COMITÉS

Desde el 2 de Enero de 2020 al 30 de Diciembre de 2020.

2020-1	2020-2
NOMBRE ASIGNATURA	**NOMBRE ASIGNATURA**
ECONOMÍA I	ECONOMÍA (INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES)
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL	EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS
EVALUACIÓN PRIVADA DE PROYECTOS	TRABAJO DE GRADO
	GEOGRAFÍA ECONÓMICA MUNDIAL
NOMBRE ACTIVIDAD	**NOMBRE ACTIVIDAD**
PREPARACIÓN DE CLASES	INTERNACIONALIZACIÓN
COORDINACIÓN SEDES	COMITÉS
INTERNACIONALIZACIÓN	ATENCIÓN A ESTUDIANTES
ATENCIÓN A ESTUDIANTES	PREPARACIÓN DE CLASES
	COORDINACIÓN ACADÉMICA

Desde el 4 de Enero de 2021 al 30 de Diciembre de 2021.

Dirección: Calle 58 A BIS # 37 - 94
Teléfono: (601) 3152980 Ext. 1126
Correo Electrónico: secretaria.gestionhumana@uan.edu.co

2021-1	2021-2
NOMBRE ASIGNATURA	**NOMBRE ASIGNATURA**
ECONOMÍA (INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES)	TRABAJO DE GRADO
	ECONOMÍA (INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES)
EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS	TRABAJO DE GRADO
ECONOMÍA INTERNACIONAL	EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS
TRABAJO DE GRADO	TRABAJO DE GRADO
GEOGRAFÍA ECONÓMICA MUNDIAL	ECONOMÍA - DISTANCIA
	GEOGRAFÍA ECONÓMICA MUNDIAL
NOMBRE ACTIVIDAD	**NOMBRE ACTIVIDAD**
COORDINACIÓN SEDES	INTERNACIONALIZACIÓN
INTERNACIONALIZACIÓN	DESARROLLO PROFESORAL
PRODUCCIÓN ACADÉMICA	PRODUCCIÓN ACADÉMICA
PREPARACIÓN DE CLASES	PREPARACIÓN DE CLASES
ATENCIÓN A ESTUDIANTES	ATENCIÓN A ESTUDIANTES
DESARROLLO PROFESORAL	

Desde el 3 de Enero de 2022 al 30 de Diciembre de 2022.

2022-1	2022-2
NOMBRE ASIGNATURA	**NOMBRE ASIGNATURA**
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	COMERCIO ELECTRÓNICO
EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS	FINANZAS INTERNACIONALES
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL	SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS - PREGRADO – PRESENCIAL
TRABAJO DE GRADO	GEOGRAFÍA ECONÓMICA MUNDIAL
ECONOMETRÍA	TRABAJO DE GRADO
NOMBRE ACTIVIDAD	**NOMBRE ACTIVIDAD**
INTERNACIONALIZACIÓN	DESARROLLO PROFESORAL
DESARROLLO PROFESORAL	INTERNACIONALIZACIÓN
SEMILLEROS FORMATIVOS	SEMILLEROS FORMATIVOS
PREPARACIÓN DE CLASES	PREPARACIÓN DE CLASES
ATENCIÓN A ESTUDIANTES	ATENCIÓN A ESTUDIANTES

Desde el 1 de Febrero de 2023 al 6 de Junio de 2023.

2023-1
NOMBRE ASIGNATURA
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
TRABAJO DE GRADO
ECONOMÍA III (CIENCIAS ECONÓMICAS)
ECONOMÍA INTERNACIONAL
ECONOMÍA II (CIENCIAS ECONÓMICAS)
EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS
GESTIÓN ECONÓMICA - PRESENCIAL

Dirección: Calle 58 A BIS # 37 - 94
Teléfono: (601) 3152980 Ext. 1126
Correo Electrónico: secretaria.gestionhumana@uan.edu.co

NOMBRE ACTIVIDAD
INTERNACIONALIZACIÓN
DESARROLLO PROFESORAL
SEMILLEROS FORMATIVOS
COMITÉS
PREPARACIÓN DE CLASES
ATENCIÓN A ESTUDIANTES

Desde el 1 de Agosto de 2023 al 28 de Noviembre de 2023.

2023-2
NOMBRE ASIGNATURA
TRABAJO DE GRADO
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS - PREGRADO - PRESENCIAL
ECONOMÍA III (CIENCIAS ECONÓMICAS)
ECONOMETRÍA
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL
ECONOMÍA II (CIENCIAS ECONÓMICAS)
COMERCIO ELECTRÓNICO
NOMBRE ACTIVIDAD
INTERNACIONALIZACIÓN
SEMILLEROS FORMATIVOS
PREPARACIÓN DE CLASES
ATENCIÓN A ESTUDIANTES

Desde el 5 de Febrero de 2024 al 31 de Julio de 2024.

2024-1
NOMBRE ASIGNATURA
TRABAJO DE GRADO
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
FINANZAS INTERNACIONALES
ECONOMÍA INTERNACIONAL
CULTURA DE EEUU, EUROPA Y ASIA
ECONOMÍA (INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES)
NOMBRE ACTIVIDAD
INTERNACIONALIZACIÓN
PREPARACIÓN DE CLASES
COORDINACIÓN SEDES
ATENCIÓN A ESTUDIANTES

Desde el 5 de Agosto de 2024, contrato vigente a la fecha.

2024-2
NOMBRE ASIGNATURA
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL
ECONOMÍA II (CIENCIAS ECONÓMICAS)
SEMINARIO I

Dirección: Calle 58 A BIS # 37 - 94
Teléfono: (601) 3152980 Ext. 1126
Correo Electrónico: secretaria.gestionhumana@uan.edu.co

GEOGRAFÍA ECONÓMICA MUNDIAL
ECONOMÍA III (CIENCIAS ECONÓMICAS)
NOMBRE ACTIVIDAD
INTERNACIONALIZACIÓN
PREPARACIÓN DE CLASES
COORDINACIÓN SEDES
ATENCIÓN A ESTUDIANTES

Funciones Profesor:

1. Realizar el plan de trabajo semestral/anual, según sea el caso, con base en los procedimientos establecidos, para asegurar que las actividades estén alineadas con los objetivos del programa.
2. Realizar las labores de docencia de acuerdo con la planeación de trabajo y la normatividad interna y externa.
3. Presentar los informes establecidos institucionalmente u otros que sean solicitados (calificaciones de estudiantes u otros reportes) y que den cuenta del avance en el plan de trabajo, de forma oportuna, precisa y acorde con los lineamientos determinados para tal fin.
4. Brindar apoyo oportuno, cordial y eficaz a los estudiantes que lo requieran, mediante el apoyo directo o direccionamiento a otras instancias, para contribuir a disminuir el riesgo de deserción.
5. Contribuir con la creación y/o refuerzo de las relaciones interinstitucionales y la propuesta de iniciativas de índole académico (investigaciones, cursos, etc.) que permitan el fortalecimiento de la imagen institucional de la Universidad - Contribuir en los procesos de Autoevaluación con fines de obtención/renovación de Registro Calificado o con fines de Acreditación de acuerdo con la normatividad interna y externa.

Funciones Coordinador Académico de Programa en Sede:

1. Dictar las asignaturas correspondientes.
2. Realizar acompañamiento y supervisar la elaboración de los planes de trabajo de los docentes mediante la participación en reuniones de trabajo y revisión del material producido, para garantizar que los objetivos de este trabajo estén alineados con los objetivos del programa.
3. Participar en la elaboración de las cargas académicas con base en los procedimientos académicos y administrativos establecidos, el perfil de cada docente y los requerimientos del programa, para asegurar la asignación oportuna y precisa de todas las asignaturas.

4. Participar en Consejos de Programa para resolver situaciones relacionadas con el desempeño de las funciones del Programa (académicos, administrativos y casos con estudiantes), para asegurar el cumplimiento del Estatuto Docente y Reglamento estudiantil.
5. Realizar seguimiento y acompañamiento técnico a los proyectos de Acreditación y de obtención/renovación de Registro Calificado para apoyar el cumplimiento de objetivos institucionales, según cronograma.
6. Realizar acompañamiento y orientación a estudiantes que lo requieran en relación con rendimiento u otro aspecto que afecte su permanencia en la Universidad, con el fin de disminuir el riesgo de deserción.

Funciones Internacionalización.

1. Participar en la planeación de objetivos de la Oficina con base en los objetivos estratégicos de la Universidad.
2. Diseñar y ejecutar estrategias orientadas a la documentación y promoción de la internacionalización con base en la planeación realizada.
3. Diseñar y ejecutar estrategias orientadas a fomentar la visibilidad de la Universidad a nivel internacional, para contribuir con sus objetivos institucionales.
4. Dinamizar convenios y promover convocatorias internacionales con base en normatividad interna y externa, para contribuir con la internacionalización del currículo.
5. Identificar y difundir convocatorias de cooperación y subvención de proyectos.
6. Elaborar propuestas (documentos técnicos y presupuestos) para presentar a diferentes fuentes de cooperación.
7. Proponer iniciativas para la innovación en los procesos de cooperación e internacionalización UAN.
8. Diseñar e implementar estrategias que incentiven la internacionalización del currículo.
9. Coordinar acciones de fomento al aprendizaje y uso de inglés y otras lenguas: cursos de idiomas en la UAN, asignaturas en otras lenguas, clubes de idiomas, asistentes de idiomas, entre otras.
10. Desarrollar eventos internacionales y multiculturales que contribuyan a “traer el mundo a la UAN”.
11. Proponer iniciativas para la innovación en los procesos de internacionalización en casa.
12. Coordinar proyectos, redes y asociaciones de índole internacional para asegurar el aprovechamiento de sus beneficios y el cumplimiento de los compromisos suscritos en cada uno de ellos.

Dirección: Calle 58 A BIS # 37 - 94
Teléfono: (601) 3152980 Ext. 1126
Correo Electrónico: secretaria.gestionhumana@uan.edu.co

13. Evaluar la gestión de las estrategias de internacionalización para conocer eficacia, efectividad e impacto de las mismas e implementar acciones de mejora pertinentes.
14. Gestionar las convocatorias de movilidad entrante y saliente UAN.
15. Asesorar a la comunidad académica en los procesos y oportunidades de movilidad, en los asuntos consulares y de visado, y en el portafolio de convenios UAN.
16. Gestionar las candidaturas y toda su respectiva documentación, a las convocatorias de movilidad entrante y saliente.
17. Proponer y poner en marcha estrategias para el aumento, fortalecimiento e innovación en los procesos de movilidad e internacionalización UAN.
18. Adelantar las acciones necesarias para aportar al fortalecimiento de la internacionalización comprehensiva UAN.

Funciones Coordinación UDCI:

1. Participar en el diseño, e implementar en su respectiva Facultad las políticas de investigación para el fortalecimiento de los programas académicos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y los Objetivos Institucionales.
2. Dirigir el diseño de las líneas de investigación de la Facultad para contribuir con los objetivos de la misma, y los objetivos institucionales.
3. Participar en el diseño del plan de desarrollo de investigación de cada programa de la Facultad de acuerdo con los procedimientos establecidos y los Objetivos Institucionales.
4. Brindar asesoría técnica de forma oportuna y precisa a los grupos y semilleros de la Facultad, para contribuir con el desarrollo investigativo.
5. Diseñar e implementar canales de comunicación eficaces entre la Facultad y la Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e innovación, que contribuyan con el desarrollo investigativo de la Facultad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del (la) interesado (a) a los 05 días del mes de Noviembre de 2024.

Cordialmente.

Dirección: Calle 58 A BIS # 37 - 94
Teléfono: (601) 3152980 Ext. 1126
Correo Electrónico: secretaria.gestionhumana@uan.edu.co

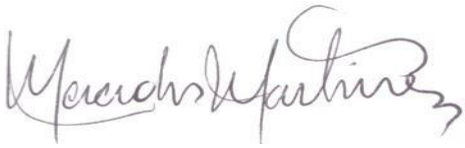

Mercedes Martínez Zamora
Directora Gestión Humana
Universidad Antonio Nariño
Nit 860.056.070-7

SIMO

Escriba | Buscar empleo | Aviso | Términos y condiciones de uso | Cerrar sesión

WILLIAN EDUARDO

- PANEL DE CONTROL
- Información personal
- Formación
- Experiencia
- Producc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias
- Ver pagos realizados
- Cambiar contraseña

Formación

Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
Diputación de Cáceres - Geoparque Villuercas Ibores Jara - Aprodervi	I Jornada Abierta del Comité Español de Geoparques	No Valido	Documento no requerido, toda vez que el aspirante ya acreditó la documentación necesaria para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación. edirrcum.	
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA	Administración de Recursos Humanos	No Valido	Documento no requerido, toda vez que el aspirante ya acreditó la documentación necesaria para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación. edirrcum.	
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA	Inducción a Procesos Pedagógicos	No Valido	Documento no requerido, toda vez que el aspirante ya acreditó la documentación necesaria para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación. edirrcum.	
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA	Fundamentación de la Formación Profesional Integral con Base en Competencias	No Valido	Documento no requerido, toda vez que el aspirante ya acreditó la documentación necesaria para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación. edirrcum.	
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA	Aplicación Herramientas Metodológicas en Investigación Procesos de CTeI	No Valido	Documento no requerido, toda vez que el aspirante ya acreditó la documentación necesaria para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación. edirrcum.	
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA	Liquidación de Nómina y Prestaciones Sociales	No Valido	Documento no requerido, toda vez que el aspirante ya acreditó la documentación necesaria para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación. edirrcum.	
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	ECONOMIA - CODIGO SNIES: *4073*	Valido	El documento aportado es utilizado para el cumplimiento del Requisito Mínimo.	
Red Colombiana de Posgrados - RCP	Encuentro Regional Eje Cafetero - Internacionalización del Posgrado	No Valido	Documento no requerido, toda vez que el aspirante ya acreditó la documentación necesaria para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación. edirrcum.	
Servicio Nacional de	Servicio al Cliente - Un		Documento no requerido, toda vez que el aspirante ya acreditó la documentación necesaria para el cumplimiento del Requisito	

SIMO

Escriba | Buscar empleo | Aviso | Términos y condiciones de uso | Cerrar sesión

WILLIAN EDUARDO

- PANEL DE CONTROL
- Información personal
- Formación
- Experiencia
- Producc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias
- Ver pagos realizados
- Cambiar contraseña

Experiencia

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
Universidad Antonio Nariño	Docente	2024-02-05	2024-04-05	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Universidad Antonio Nariño	Docente	2023-08-01	2023-11-28	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	2023-02-02	2023-05-30	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Universidad Antonio Nariño	Profesor Tiempo Completo-Líder de Internacionaliza	2023-02-01	2023-09-25	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	2022-08-01	2022-11-30	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Universidad Antonio Nariño	Profesor Tiempo Completo-Líder de Internacionaliza	2022-01-03	2022-12-30	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	2021-08-02	2021-11-30	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Fundación Colombiana de Semillero de Investigación-RedCOLSI	Par Evaluador	2021-05-28	2021-05-29	No Valido	El documento aportado no es tenido en cuenta, toda vez que ya fue analizado en otro folio.nexform.	

Ibagué, Agosto 5 de 2025

Señores
Comisión Nacional del Servicio Civil
y Universidad Libre
Ciudad

Derecho de Petición: Reclamación por Resultados de Verificación Requisitos Mínimo de los Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023 y 2619 a 2622 y 2635 de 2024 – Antioquia 3

Atendiendo los plazos definidos para la presentación de reclamaciones a los Resultados de Verificación de Requisitos Mínimos de los procesos presentados en la referencia de esta comunicación, **me permito presentar el recurso respectivo de reclamación para que sea reconsiderada la determinación de excluirme del proceso al declararme como "No Admitido"** dentro del proceso al que estoy aplicando para acceder a una de las dos plazas disponibles del empleo identificado como sigue:

Nivel: Profesional
Denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Grado: 2
Código: 219
Número OPEC: 207233
ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ – Abierto

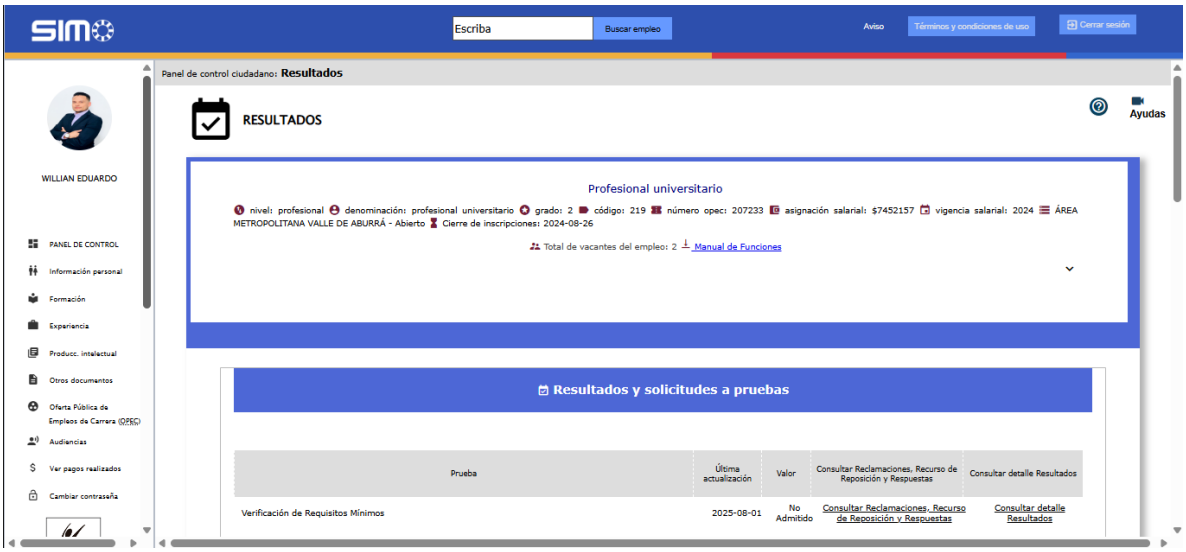

HECHOS

El pasado 1 de agosto fue publicado en el aplicativo SIMO los resultados correspondientes a la verificación de requisitos mínimos en donde se me informa que el resultado es “No Admitido”, argumentando la siguiente observación: *“El aspirante acredita solamente el Requisito Mínimo de Educación, sin embargo, NO acredita el Requisito Mínimo de Experiencia, por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección”.*

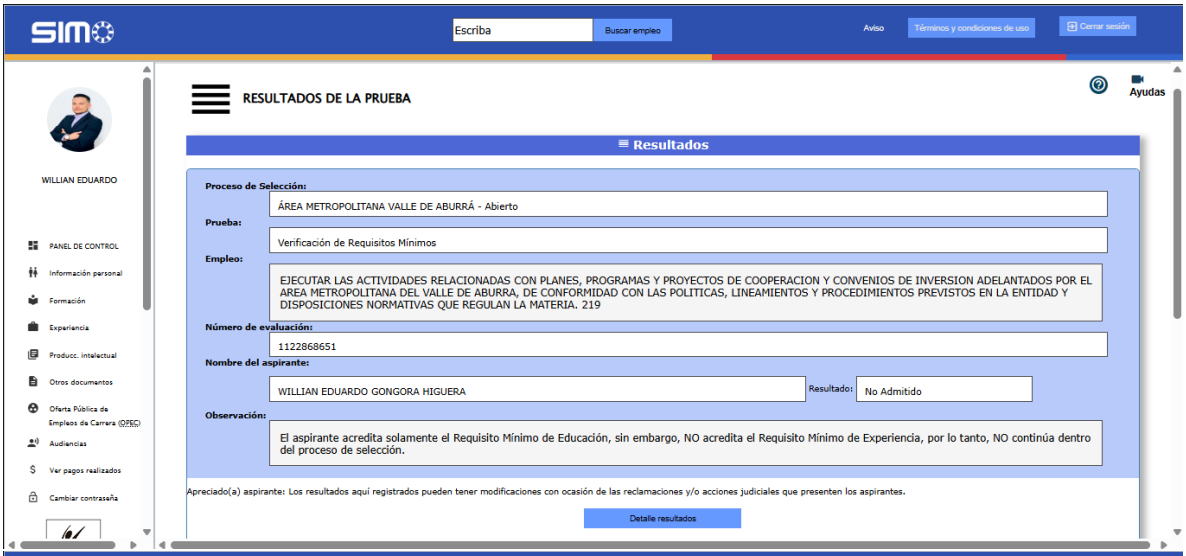

A partir de ello y al revisar el detalle de los resultados, particularmente el asociado al criterio de experiencia, se aprecia que el operador encargado de la verificación de requisitos mínimos ha presentado como observación a todos los soportes de experiencia emitidos por el empleador UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO Y radicados en el aplicativo SIMO, la leyenda: *“No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que,*

en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter."

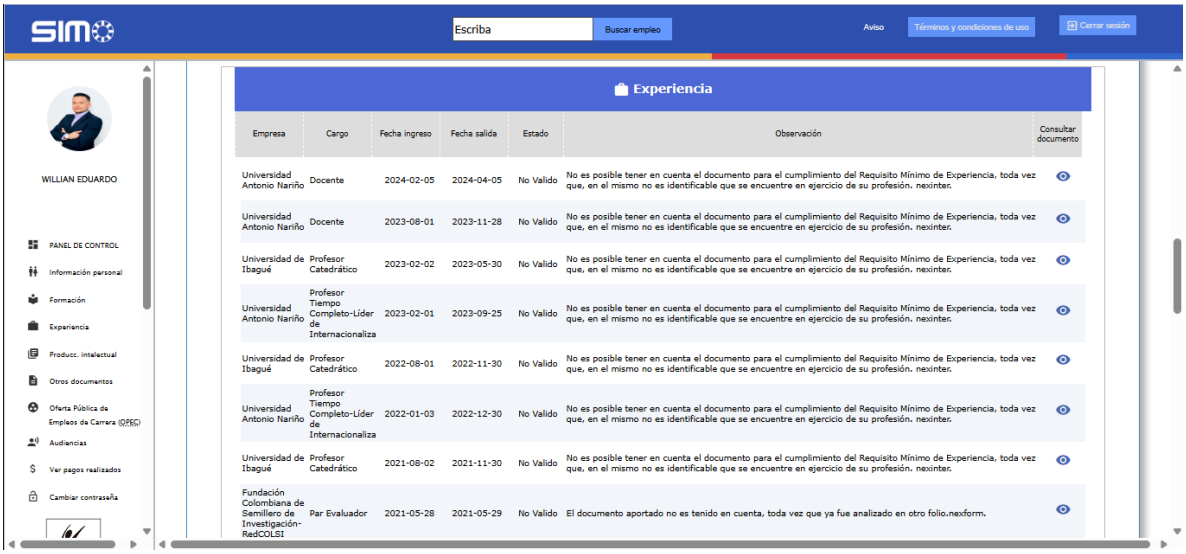

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
Universidad Antonio Nariño	Docente	2024-02-05	2024-04-05	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Universidad Antonio Nariño	Docente	2023-08-01	2023-11-28	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	2023-02-02	2023-05-30	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Universidad Antonio Nariño	Profesor Tiempo Completo-Líder de Internacionaliza	2023-02-01	2023-09-25	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	2022-08-01	2022-11-30	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Universidad Antonio Nariño	Profesor Tiempo Completo-Líder de Internacionaliza	2022-01-03	2022-12-30	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Universidad de Ibagué	Profesor Catedrático	2021-08-02	2021-11-30	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable que se encuentre en ejercicio de su profesión. nexinter.	
Fundación Colombiana de Semillero de Investigación-RedCOLSI	Par Evaluador	2021-05-28	2021-05-29	No Valido	El documento aportado no es tenido en cuenta, toda vez que ya fue analizado en otro folio.nexform.	

Considerando esa observación que está fuera de todo fundamento, solicito amable y formalmente a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Universidad Libre (operador asignado) sea reconsiderada la determinación de excluirme del proceso, pues se está vulnerando de manera arbitraria mis derechos al trabajo y al debido proceso, al ir en contra vía de lo definido como "EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA" en los requisitos mínimos exigidos en el empleo, pues es evidente que si cumplo con ellos y los mismos están debidamente soportados en la documentación radicada en el aplicativo SIMO al momento de realizar mi inscripción; pero los encargados del proceso de verificación han decidido de manera arbitraria no tener en cuenta los documentos radicados por mi argumentando una razón que no es válida, toda vez que:

1. Si se toma como referencia los múltiples soportes de experiencia laboral emitidos por la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, puede validarse que todos ellos están certificando mi experiencia laboral posterior a la obtención de mi título profesional, lo que claramente y como lo define la Comisión Nacional del Servicio Civil en sus múltiples documentos normativos y técnicos, se debe considerar como "Experiencia Profesional".

2. Además de ser experiencia que se cataloga como "Experiencia Profesional", las funciones referenciadas en los diferentes certificados expedidos por la UNIVERSDIAD ANTONIO NARIÑO refleja un alto grado de relación con las funciones que requiere el empleo, por lo que esa experiencia se debe considerar como "EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA".

3. Se cuenta con una cantidad de meses suficiente para cumplir el requisito de veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada que requiere el empleo, pues las labores prestadas en la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO desde el año 2018 cubren de manera plena y suficiente el tiempo estipulado como requisito mínimo:

Como se aprecia en las funciones requeridas por el empleo y al contrastarlas con las listadas en las múltiples certificaciones laborales emitidas por la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, es claro que cuento con la EXPERIENCIA CERTIFICADA para atender los requerimientos en materia de gestión de cooperación internacional, liderazgo de procesos que identifiquen fuentes de financiación de iniciativas con fuentes externas, liderar el cumplimiento de objetivos propuestos por la organización y el manejo de fuentes y sistemas de información que permitan atender requerimientos de usuarios internos y externos de tal manera que se cumpla con los principios misionales de la institución, así como tras requeridas para el empleo, tal y como se puede apreciar en el siguiente aparte extraído de una de las certificaciones de la UNIVESIDAD ANTONIO NARIÑO cargadas en SIMO:

"1. Participar en la planeación de objetivos de la Oficina con base en los objetivos estratégicos de la Universidad.
2. Diseñar y ejecutar estrategias orientadas a la documentación y promoción de la internacionalización con base en la planeación realizada.
3. Diseñar y ejecutar estrategias orientadas a fomentar la visibilidad de la Universidad a nivel internacional, para contribuir con sus objetivos institucionales.
4. Dinamizar convenios y promover convocatorias internacionales con base en normatividad interna y externa, para contribuir con la internacionalización del currículo.
5. Identificar y difundir convocatorias de cooperación y subvención de proyectos.
6. Elaborar propuestas (documentos técnicos y presupuestos) para presentar a diferentes fuentes de cooperación.

7. Proponer iniciativas para la innovación en los procesos de cooperación e internacionalización UAN.
8. Diseñar e implementar estrategias que incentiven la internacionalización del currículo.
9. Coordinar acciones de fomento al aprendizaje y uso de inglés y otras lenguas: cursos de idiomas en la UAN, asignaturas en otras lenguas, clubes de idiomas, asistentes de idiomas, entre otras.
10. Desarrollar eventos internacionales y multiculturales que contribuyan a "traer el mundo a la UAN".
11. Proponer iniciativas para la innovación en los procesos de internacionalización en casa.
12. Coordinar proyectos, redes y asociaciones de índole internacional para asegurar el aprovechamiento de sus beneficios y el cumplimiento de los compromisos suscritos en cada uno de ellos.
13. Evaluar la gestión de las estrategias de internacionalización para conocer eficacia, efectividad e impacto de las mismas e implementar acciones de mejora pertinentes.
14. Gestionar las convocatorias de movilidad entrante y saliente UAN.
15. Asesorar a la comunidad académica en los procesos y oportunidades de movilidad, en los asuntos consulares y de visado, y en el portafolio de convenios UAN.
16. Gestionar las candidaturas y toda su respectiva documentación, a las convocatorias de movilidad entrante y saliente.
17. Proponer y poner en marcha estrategias para el aumento, fortalecimiento e innovación en los procesos de movilidad e internacionalización UAN.
18. Adelantar las acciones necesarias para aportar al fortalecimiento de la internacionalización comprehensiva UAN." (Cursiva fuera de texto).

Como se aprecia, se ha demostrado de manera clara que se cuenta con la EXPEREINCIA PROFESIONAL RELACIONADA suficiente para cumplir con el requisito de experiencia que exige el empleo. Ahora bien, el postulado propuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre en donde afirma que *"[…] no es identificable que se encuentre ejerciendo la profesión […]"* está totalmente fuera de contexto, pues mi formación como ECONOMISTA es totalmente compatible con los roles que he desarrollado y certificado con los documentos emitidos por la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, pues evidentemente estoy plenamente relacionado con la capacidad de liderar, gestionar y coordinar acciones que permitan el adecuado relacionamiento de una institución con agentes de diferente naturaleza para dinamizar alianzas que redunden en dinámicas de cooperación.

Además de esto, los requisitos mínimos no exigen que a criterio arbitrario de un Comité de Evaluación de la Comisión Nacional del Servicio Civil y/o la Universidad Libre, no proponen que "la experiencia deba encontrarse en el ejercicio de la profesión"; pues lo que en realidad propone es que se cumpla con un requisito de educación (validado en el resultado de la Verificación de Requisitos Mínimos) y un requisito de experiencia que se ha demostrado previamente de manera amplia, que se cumple a cabalidad.

PETICIÓN

A partir de los hechos presentados previamente, se pide a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Universidad Libe, se proceda a atender las siguientes peticiones:

1. Explicar de manera clara y detallada lo que significa que determinada experiencia certificada se califique como “no identificable dentro del ejercicio de la profesión”.

2. Demostrar normativa y técnicamente que las funciones certificadas por la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO no son “identificables como experiencia dentro del ejercicio” de mi Profesión como ECONOMISTA.

3. Tener en cuenta los documentos de certificación laboral expedidos por la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO y cargados en SIMO, para validar el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia que exige el empleo al cual me he postulado.

4. Reconsiderar la determinación de excluirme del proceso, al calificar mi postulación como “NO ADMITIDO”, al afirmar de manera errada y arbitraria que no cumplo con el requisito mínimo de experiencia, pues bien se ha demostrado que los documentos de certificación laboral cargados en SIMO y expedidos por la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, dan fe de que si cuento con la experiencia que el empleo requiere; por lo cual **se debería definir el estado de mi postulación como ADMITIDO y permitirme continuar con las etapas posteriores del proceso de selección**.

Atentamente,

Willian Eduardo Gongora Higuera
e-mail: wegongora@gmail.com
Teléfono: 3102627276
CC 1110496839

Bogotá D.C., agosto de 2025

Aspirante
WILLIAN EDUARDO GONGORA HIGUERA
Inscripción: 838684881
Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023, 2619 a 2622 y 2635 de 2024.
Antioquia 3.

Nro. de Reclamación SIMO 1130263271

Asunto: Respuesta a la reclamación presentada con ocasión a los resultados preliminares de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos en el marco de los Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023, 2619 a 2622 y 2635 de 2024, del Sistema General de Carrera Administrativa - Antioquia 3.

Aspirante:

La Comisión Nacional de Servicio Civil - CNSC y la Universidad Libre suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 427 de 2025, cuyo objeto es *"Adelantar el proceso de selección para la provisión de los empleos vacantes en las modalidades de ascenso y abierto del sistema general de carrera administrativa de las entidades que conforman los Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023, 2619 a 2622 y 2635 de 2024 - Antioquia 3, y 2636 de 2024 - CNSC 5, desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la consolidación de los resultados definitivos para la conformación de las listas de elegibles"* (Subrayado fuera del texto).

En virtud del referido contrato, se establece como obligación específica de la Universidad Libre la de: *"5. Atender, resolver y responder de fondo dentro de los términos legales las reclamaciones, peticiones, acciones judiciales y llevar a cabo las actuaciones administrativas a que haya lugar en ejercicio de la delegación conferida con la suscripción del contrato, durante toda la vigencia de este y con ocasión de la Ejecución de las etapas del proceso de selección contratada"*; por ello, nos dirigimos a usted con el propósito de dar respuesta a la reclamación formulada con ocasión a los resultados preliminares de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos**,** la cual fue presentada dentro de los términos legales establecidos.

Así las cosas, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo que establece las reglas del Proceso de Selección y su respectivo Anexo, el pasado 01 de agosto del 2025, se publicaron los resultados preliminares de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos; por lo que los aspirantes podían presentar sus reclamaciones **ÚNICAMENTE** a través de **SIMO**, dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes; es decir **desde las 00:00 del lunes 04 de agosto, hasta 23:59 del martes 05 de agosto de 2025**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4. del Anexo del Acuerdo del Proceso de Selección y en concordancia con el artículo 12 del Decreto Ley 760 de 2005.

Una vez vencido el término otorgado, se evidenció que, en vigencia del mismo, a través del aplicativo SIMO usted formuló reclamación en la que señala:

"Reclamación - Derecho de Petición: Reconsiderar determinación de exclusión del proceso"

"Ante la decisión arbitraria y errada de excluirme del proceso por supuestamente no cumplir con el requisito de experiencia (lo que está generando la vulneración a mi derecho al trabajo y al debido proceso), pido se atienda de manera íntegra la petición que presento en el documento adjunto."

Adicionalmente, mediante documento anexo manifiesta lo siguiente:

"(...) solicito amable y formalmente a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Universidad Libre (operador asignado) sea reconsiderada la determinación de excluirme del proceso, pues se está vulnerando de manera arbitraria mis derechos al trabajo y al debido proceso, al ir en contra vía de lo definido como "EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA" en los requisitos

mínimos exigidos en el empleo, pues es evidente que si cumplo con ellos y los mismos están debidamente soportados en la documentación radicada en el aplicativo SIMO al momento de realizar mi inscripción; pero los encargados del proceso de verificación han decidido de manera arbitraria no tener en cuenta los documentos radicados por mi argumentando una razón que no es válida (...) 1. Explicar de manera clara y detallada lo que significa que determinada experiencia certificada se califique como "no identificable dentro del ejercicio de la profesión". 2. Demostrar normativa y técnicamente que las funciones certificadas por la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO no son "identificables como experiencia dentro del ejercicio" de mi Profesión como ECONOMISTA. 3. Tener en cuenta los documentos de certificación laboral expedidos por la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO y cargados en SIMO, para validar el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia que exige el empleo al cual me he postulado. 4. Reconsiderar la determinación de excluirme del proceso, al calificar mi postulación como "NO ADMITIDO", al afirmar de manera errada y arbitraria que no cumplo con el requisito mínimo de experiencia, pues bien se ha demostrado que los documentos de certificación laboral cargados en SIMO y expedidos por la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, dan fe de que si cuento con la experiencia que el empleo requiere; por lo cual se debería definir el estado de mi postulación como ADMITIDO y permitirme continuar con las etapas posteriores del proceso de selección."

En atención a lo expuesto, a continuación, encontrará respuesta de fondo, suficiente, coherente y pertinente a los cuestionamientos interpuestos en su escrito de reclamación.

1. Frente a las certificaciones laborales expedidas por la **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**, la cual indica que se desempeñó en calidad de **PROFESOR TIEMPO COMPLETO, COORDINADOR ACADÉMICO DE SEDE, INTERNACIONALIZACIÓN, COORDINACIÓN UDCI**; cabe precisar que las mismas no son válidas por cuanto la naturaleza del cargo no se puede determinar que se trate de experiencia profesional relacionada, en el entendido que no existe certeza que haya sido ejecutada en el ejercicio de su profesión, así esta experiencia haya sido adquirida después de la fecha de grado; pues es necesario que la experiencia además de ser obtenida luego de la obtención del título profesional, sea en el ejercicio de las actividades propias de dicha profesión con la cual acreditó el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación.

Al respecto, los Anexos de los Acuerdos de Convocatoria, establecen:

3.VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS (…)

3.1.1. Definiciones

(…)

j) Experiencia Profesional: *Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pénsum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo (Decreto 785 de 2005, artículo 11).*

(…)

k) Experiencia Profesional Relacionada: *Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva Formación Profesional, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer. Tratándose de experiencia adquirida en empleos públicos de las entidades del Nivel Nacional, la misma debe ser en empleos del Nivel Profesional o superiores, y en entidades del Nivel Territorial, en empleos del Nivel Profesional.*

La experiencia adquirida en empleos públicos debe ser en empleos del Nivel Profesional y en niveles superiores, siempre que se exija un título profesional como requisito para su desempeño.

Así las cosas, como quiera que la certificación de experiencia aportada no tiene las funciones desempeñadas en el empleo.

2. Atendiendo la afirmación relacionada con *, "(…) pues se está vulnerando de manera arbitraria mis derechos al trabajo y al debido proceso (…)"* se precisa que ni la Comisión Nacional del Servicio Civil, ni la Universidad Libre de Colombia (institución operadora de este concurso), han vulnerado derecho fundamental alguno con ocasión a la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, puesto que la misma se ha adelantado garantizando los principios contemplados en el artículo 28 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se

expiden las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones, el cual consagra:

> *"**ARTÍCULO 28. Principios que orientan el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa.** La ejecución de los procesos de selección para el ingreso y ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa se desarrollará de acuerdo con los siguientes principios:*
>
> *a) Mérito. Principio según el cual el ingreso a los cargos de carrera administrativa, el ascenso y la permanencia en los mismos estarán determinados por la demostración permanente de las calidades académicas, la experiencia y las competencias requeridas para el desempeño de los empleos;*
>
> *b) Libre concurrencia e igualdad en el ingreso. Todos los ciudadanos que acrediten los requisitos determinados en las convocatorias podrán participar en los concursos sin discriminación de ninguna índole;*
>
> *c) Publicidad. Se entiende por esta la difusión efectiva de las convocatorias en condiciones que permitan ser conocidas por la totalidad de los candidatos potenciales;*
>
> *d) Transparencia en la gestión de los procesos de selección y en el escogimiento de los jurados y órganos técnicos encargados de la selección;*
>
> *e) Especialización de los órganos técnicos encargados de ejecutar los procesos de selección;*
>
> *f) Garantía de imparcialidad de los órganos encargados de gestionar y llevar a cabo los procedimientos de selección y, en especial, de cada uno de los miembros responsables de ejecutarlos;*
>
> *g) Confiabilidad y validez de los instrumentos utilizados para verificar la capacidad y competencias de los aspirantes a acceder a los empleos públicos de carrera;*
>
> *h) Eficacia en los procesos de selección para garantizar la adecuación de los candidatos seleccionados al perfil del empleo;*

i) Eficiencia en los procesos de selección, sin perjuicio del respeto de todas y cada una de las garantías que han de rodear al proceso de selección."

En todo caso, se tiene que la garantía de los derechos fundamentales en el marco de un concurso de méritos no implica que los aspirantes tengan un derecho subjetivo a obtener un resultado favorable, sino a participar en condiciones de igualdad, con sujeción a las reglas previamente establecidas en la convocatoria; por tanto, no toda inconformidad con los resultados puede traducirse en una vulneración de derechos fundamentales; y si bien una posible vulneración de los mismos podría centrarse en aspectos sustanciales del procedimiento llevado a cabo, ello exige demostrar una afectación directa, lo cual no se evidencia en el escrito de reclamación presentado por usted.

Así las cosas, el sólo hecho de que usted no haya obtenido el resultado deseado en esta etapa, no significa que el operador haya efectuado la Verificación de Requisitos Mínimos en contravía de las disposiciones antes mencionadas; y en ese contexto es evidente que no se han vulnerado sus derechos a derechos al trabajo y al debido proceso toda vez que se ha garantizado el cumplimiento de las disposiciones técnicas y normativas que enmarcan el Proceso de Selección – Antioquia 3.

Por los anteriores argumentos fácticos y legales, **CONFIRMAMOS** su estado de **NO ADMITIDO** dentro del Proceso de Selección en curso, motivo por el cual se dispone que usted **NO CONTINÚA** en concurso, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, el Acuerdo del Proceso de Selección y su Anexo, que rigen el presente Concurso de Méritos.

Asimismo, se le informa que esta respuesta se comunica a través del sitio web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, en el enlace SIMO; cumpliendo de esta manera con el procedimiento del Proceso de Selección y el mecanismo de publicidad que fija la Ley 909 de 2004 en su artículo 33.

Finalmente, se comunica al aspirante que contra la presente decisión **no procede recurso alguno**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.4. del Anexo del Acuerdo del Proceso de Selección.

Cordialmente,

MARÍA DEL ROSARIO OSORIO ROJAS
Coordinadora General
Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023, 2619 a 2622 y 2635 de 2024 - Antioquia 3
UNIVERSIDAD LIBRE

Proyectó: Tatiana Rojas
Supervisó: Monica Neira
Auditó: Miguel Ardila
Aprobó: Henry Javela Murcia